



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Nit: 890.981.367
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 1 de: 2

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 00152

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000180	02/03/2026

Fecha de Expedición: 03/03/2026

Nit o Cedula: 1.001.988.058

Beneficiario: YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA

Concepto de este Egreso

CD-032-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA 2026. SEGUN CUENTA DE COBRO NRQ 001.

453CF296E173196796FA0FEA4694A111

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		2.940.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	2.940.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.940.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	2.940.000,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.107	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS	2.940.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	BIENESTAR SOCIAL	2.940.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4102038	Servicio dirigidos a la atencion de niños, niñas, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagogico y restaurativo encaminados a la inclusion social INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalec	2.940.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.940.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	2.940.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024058190009	Fortalecimiento para la implementación de la política de salud mental del municipio de Toledo , Antioquia	2.940.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120104	LEY 1176 27-12-2007 SGP-Salud-Salud pública	2.940.000,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	19.02.107-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias	2.940.000,00



Crr 10 #10-30 Parque Principal Conm y fax 8619020

E-mail: Alcaldia de toledo@toledo-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_toledo_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LEONARDO ALBERTO VASQUEZ CASTAÑEDA, el día: martes, 17 de marzo de 2026 siendo las: 10:58:22



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Nit: 890.981.367

PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 2 de: 2

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

Total de la Presente Orden

2.940.000,00

Total Retenciones

205.800,00

Total a Pagar

2.734.200,00

Valor en letras:

DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
56-4-1482-300361-6	SALUD PUBLICA COLECTIVA -CUENTA MAESTRA	00000ND152	2.734.200,00

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00	58.800,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4,00	117.600,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	1,00	29.400,00

AlcaldeMunicipal

Secretario(a) de Hacienda

Firma del Interesado Nit / C.C.



Crr 10 #10-30 Parque Principal Conm y fax 8619020

E-mail: Alcaldía de toledo@toledo-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_ce_toledo_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LEONARDO ALBERTO VASQUEZ CASTAÑEDA, el día: martes, 17 de marzo de 2026 siendo las: 10:58:22

MUNICIPIO DE TOLEDO MUTA : JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETON

Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

Cuenta Origen:Cuenta de ahorros
SGP SALU PÚBLICA******3616**

MUNICIPIO DE TOLEDO

Monto a debitar \$ 2.734.200,00

Cuenta Destino:Producto de terceros
YINEY******7098**Monto a acreditar \$
2.734.200,00**Monto \$**
2.734.200,00**Información adicional de la transferencia**Costo de la \$ 0,00
transacción:Número 01
de
factura:CodigoDeEgreso: 210-Saud
Regimen
Subsidiado

BPIN: 2024058190009

Autorizaciones de los usuarios

Errores en autorizaciones

IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp

MUNICIPIO DE TOLEDO MUTA : WILLIAM ALEXANDER CORTES

Transferencia

Confirmación de la transferencia

Cuenta Origen:

Cuenta de ahorros

SGP SALU PÚBLICA

******3616**

MUNICIPIO DE TOLEDO

Monto a debitar \$ 2.734.200,00

Cuenta Destino:

Producto de terceros

YINEY

******7098**

Monto a acreditar \$

2.734.200,00

Monto \$

2.734.200,00

Información adicional de la transferencia

Costo de la \$ 0,00
transacción:

Número 01
de
factura:

CodigoDeEgreso: 210-Saud
Regimen
Subsidiado

BPIN: 2024058190009

03/03/2026 - 09:58:56 a.m | IP actual: 186.159.15.106 IC-Banking / Copyright © 2026 Infocorp



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Nit: 890.981.367

PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 1 de: 2

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

ORDEN DE PAGO

OP N° 00180

Fecha de Expedición: 02/03/2026

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000069	22/01/2026

Nit ò Cedula: 1.001.988.058

Beneficiario: YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA

Por Concepto de:

CD-032-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA 2026. SEGUN CUENTA DE COBRO NRO 001.

D50DAD4E9FF65A8E2DE1D348EA4304BA4

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		2.940.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	2.940.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2.940.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	2.940.000,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.107	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS	2.940.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	BIENESTAR SOCIAL	2.940.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4102038	Servicio dirigidos a la atencion de niños, niñas, adolescentes y jovenes, con enfoque pedagogico y restaurativo encaminados a la inclusion social INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalec	2.940.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	2.940.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	2.940.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024058190009	Fortalecimiento para la implementación de la política de salud mental del municipio de Toledo , Antioquia	2.940.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120104	LEY[1176]27-12-2007[SGP-Salud-Salud pública	2.940.000,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	19.02.107-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias	2.940.000,00



Crr 10 #10-30 Parque Principal Conm y fax 8619020

E-mail: Alcaldía de toledo@toledo-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_toledo_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LEONARDO ALBERTO VASQUEZ CASTAÑEDA, el día: lunes, 2 de marzo de 2026 siendo las: 16:54:44



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Página: 2 de: 2

Nit: 890.981.367

PRESUPUESTO CCPET 2026

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

Valor en letras:

DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PROCULTURA	2,00	58.800,00
ESTAMPILLA PRO-ANCIANO	4,00	117.600,00
INDUSTRIA Y COMERCIO	1,00	29.400,00

Total de la Presente Orden	Total Retenciones	Total a Pagar
2.940.000,00	205.800,00	2.734.200,00

Alcalde Municipal

Secretario(a) de Hacienda

Firma del Interesado Nit / C.C.



Crr 10 #10-30 Parque Principal Conm y fax 8619020

E-mail: Alcaldía de toledo@toledo-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_op_toledo_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LEONARDO ALBERTO VASQUEZ CASTAÑEDA, el día: lunes, 2 de marzo de 2026 siendo las: 16:54:44

Cuenta de Cobro

N°	1	Fecha	02 de febrero de 2026
----	---	-------	-----------------------

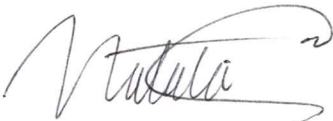
Municipio de Toledo Nit: 890981367-5

Nombre del contratista:	YINEY NATALIA CHAVARRÍA CHAVARRÍA
Cedula de Ciudadanía:	1.001.988.058
Dirección:	Parque principal
Teléfono:	3126777460
Correo Electrónico	y.nataliachavarria@gmail.com
Régimen Tributario	Simplificado

La suma de:	\$2.940.000
-------------	-------------

Por concepto de:			
Pago por el periodo de:		02 de febrero al 01 de marzo 2026	
Contrato N°	CD-032 de 2026	Fecha de contrato	02 de febrero 2026
Objeto del contrato:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA 2025	
Número y fecha del CRP		00069 del 22 de enero del 2026	

Favor consignar en la cuenta					
Nombre del banco			Bancolombia		
Número de cuenta	25366307098	Ahorros	X	Corriente	


YINEY NATALIA CHAVARRÍA CHAVARRÍA
CC: 1.001.988.058

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-02-26, 04:23:41 PM

Tipo Planilla:

I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla:

1079256746

Periodo Cotización:

febrero de 2026

Periodo Servicio:

febrero de 2026

PAGADO 02/02/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA			Dirección	CR 52 #125 - 88
Documento	CC1001988058			Teléfono	6045213740
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN			Identificación	
Representante Legal				ARP	ARL SURA
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total								
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VEN	SEN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1001988058	YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA	59	00	X																0	30	30	0	(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(EPS040) ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	\$ 1.750.905	\$ 218.900	2.436	\$ 1.750.905	\$ 42.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.800	

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes SENA	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 42.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 541.800	\$ 0	\$ 541.800

INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Señora
ERICA LUCIA SÁNCHEZ ZAPATA
Supervisor del Contrato N° CD-032 de 2026
Directora Local de salud
Toledo, Antioquia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual del 02 de febrero al 01 de marzo del año 2026.

Yiney Natalia Chavarría Chavarría, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.001.988.058** de Bello (Antioquia), en mi calidad de Contratista, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios N° **CD-032 de 2026**, a continuación, presento el informe de actividades realizadas durante el período del 02 de febrero al 01 de marzo del año 2026:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	CD 032 DE 2026
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA. NIT N° 890.981.367-5
Contratista:	YINEY NATALIA CHAVARRÍA CHAVARRÍA , identificada con cédula de ciudadanía N°1.001.988.058 de Bello, Antioquia
Supervisor:	Erica Lucia Sánchez Zapata
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA 2025"
Valor del Contrato:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$14.700.000) , incluidos costos directos e indirectos.
CDP N°:	00060 de de enero del 2026
Plazo:	CINCO (5) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal.
CRP N°	00069 del 22 de enero del 2026
Fecha de inicio:	02 de febrero de 2026
Fecha de terminación:	01 de julio de 2025

2.NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	

2	Modificación		X	
3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				
Novedad informada a la aseguradora		SI	NO	Fecha informe novedad aseguradora:
				Vigencia Final Póliza:
				Valor Final Póliza:

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor total del contrato:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS M/LS (\$14.700.000) , incluidos costos directos e indirectos.
Pago mensual:	2.940.000
Valor ejecutado:	2.940.000
Saldo financiero a ejecutar:	11.760.000

3. ALCANCE - ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL CONTRATO

Ítem	Actividades Contratadas	Actividades Realizadas	Evidencia
1	Apoyo en la revisión y actualización de la política de salud mental del Municipio.	Durante el mes se apoyó la revisión y actualización de la Política Pública de Salud Mental del Municipio mediante análisis del documento vigente y elaboración de insumos para el plan de acción preliminar. Asimismo, se envió comunicación a la ESE Hospital Pedro Claver Aguirre y a la Institución Educativa J. Emilio Valderrama solicitando el informe de salud mental 2025, incluyendo factores de riesgo, acciones de promoción y prevención y recomendaciones para el fortalecimiento del componente escolar.	Correo solicitando el informe dirigido a cada actor responsable (rectores y gerente de la ESE Hospital)

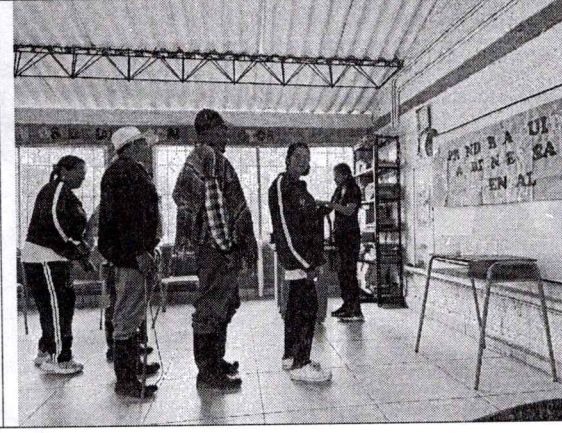
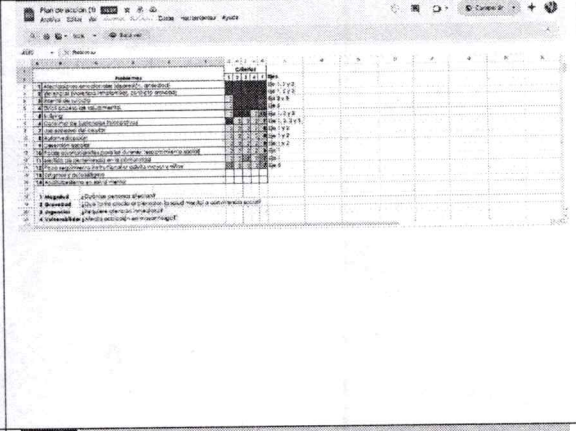
2	Apoyo en el seguimiento a los casos reportados en SIVIGILA municipal relacionados con salud mental.	Se brindó apoyo en el seguimiento a los casos de salud mental reportados en el SIVIGILA municipal mediante la revisión periódica de los eventos notificados y la verificación del proceso de atención.	<p>Documento en drive.</p> <p>-Reporte de casos violencia intrafamiliar y de género: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xh4fx7mWXESPqslRVs-muDRHZpXpNt_9/edit?usp=sharing&ouid=110365295111776813289&rtpof=true&sd=true</p> <p>-Reporte de comportamiento suicida: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LKuvAKpAx_tM4SOIRZlpsKr_jeLQ3hDnpQAxQ4far7s/edit?usp=sharing</p>
3	Participar activamente de los COVE Municipal.	Se participó en el COVE Municipal correspondiente al mes de febrero, cumpliendo con la asistencia requerida y manteniendo el seguimiento a los eventos de salud mental presentados durante la sesión.	Registro fotográfico
4	Participar activamente de los COVECOM.	No aplica para el mes reportado.	No aplica
5	Acompañamiento en la realización del plan de acción de la política pública de salud mental municipal.	Durante el mes se brindó acompañamiento en la elaboración del plan de acción preliminar de la Política Pública de Salud Mental Municipal, estructurándolo conforme a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Salud Mental 2024-2033, definiendo acciones estratégicas iniciales alineadas a los ejes, metas y enfoques priorizados a nivel nacional.	<p>Documento en drive.</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FNP_tEGplwRru7Fnkv_QtLRyailTGWk/edit?rtpof=true&sd=true&gid=998342665#gid=998342665</p>

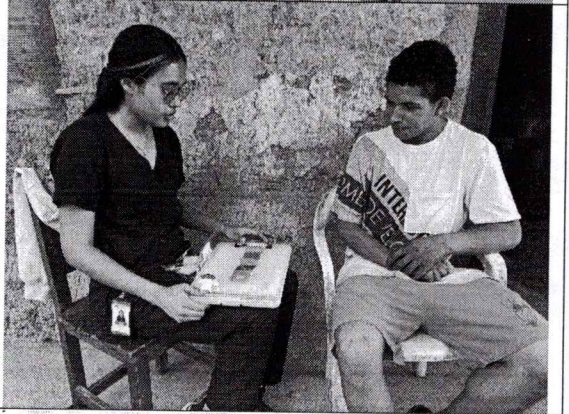
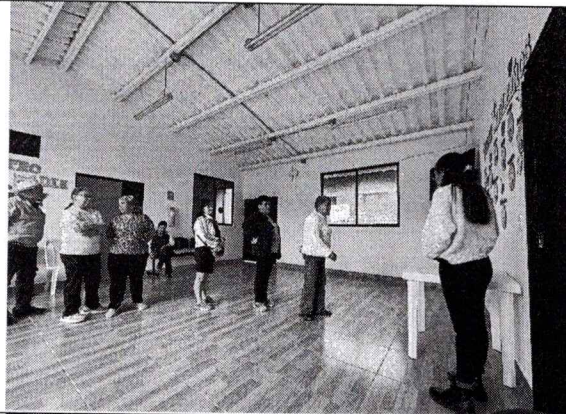
6	Acompañamiento en la ejecución y seguimiento del plan de acción de la política pública de salud mental municipal.	Se realizó seguimiento del plan de acción de la Política Pública de Salud Mental Municipal, mediante la creación de una matriz de seguimiento para organizar, monitorear y evaluar las actividades realizadas y las programadas, facilitando el control de avances y el cumplimiento de las metas establecidas.	Documento en drive. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FNP_tEGplwRru7Fnkv_QtLRyailTGWk/edit?usp=sharing&oid=110365295111776813289&rtpof=true&sd=true
7	Acompañamiento en la revisión, implementación y seguimiento del plan de consumo de sustancias psicoactivas.	Se desarrollo acciones de articulación con el área de comunicaciones de la Alcaldía para el diseño de una estrategia en formato podcast (12 Microcápsulas) orientada a la prevención del consumo de SPA y alcohol. La coordinación se llevó a cabo mediante comunicación directa para la definición de enfoque, mensaje central y público objetivo, como parte de las acciones de promoción y prevención contempladas en el plan.	Registro fotográfico
8	Apoyo en la elaboración de diagnósticos psicológicos en los diferentes grupos poblacionales del Municipio.	Se realizó análisis de información recolectada directamente con la comunidad y la revisión de informes elaborados por estudiantes universitarios en práctica. Posteriormente, se consolidaron los hallazgos y se aplicó una matriz de priorización de problemáticas observadas, con el fin de identificar necesidades relevantes y orientar la toma de decisiones en el marco de la planificación en salud mental, sin este un insumo para la mesa de salud mental.	Documento en drive -Diagnóstico comunitario: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FNP_tEGplwRru7Fnkv_QtLRyailTGWk/edit?usp=sharing&oid=110365295111776813289&rtpof=true&sd=true -Informes: https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1L8lNyZbRu6lfU_PwTjV_M5subYcmBk65
9	Acompañamiento en la elaboración y ejecución de campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de programas radiales, talleres participativos, reflexivos, educativos y de sensibilización.	Se brindó acompañamiento en la elaboración y ejecución de campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, mediante el diseño de una estrategia comunicativa en formato programa radial/podcast,	Documento en drive https://docs.google.com/document/d/1TeпоqgNk676MxQYJCаJNSc9gQ6Qagg3_vB5VxW_Zaik/edit?t=ab=t.0

		actualmente en construcción, orientada a la sensibilización y educación frente al consumo de SPA y alcohol. Esta acción hace parte de las estrategias de promoción y prevención contempladas en el plan municipal, incorporando un enfoque participativo y reflexivo para impactar a la comunidad.	
10	Promoción de la salud mental para la sana convivencia en los diferentes actores de la sociedad, Prevención de los trastornos y problemas de salud mental.	Se desarrollaron acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos, mediante estimulación cognitiva dirigida a adultos mayores del CPSAM, orientada al fortalecimiento de funciones cognitivas, la participación activa y la sana convivencia.	Registro fotográfico.
11	Apoyo en la socialización de rutas de atención integral de los trastornos y problemas de salud mental.	No aplica para el mes reportado	No aplica
12	Acompañamiento en los talleres con grupos conformados del Municipio en factores de Riesgo y Conductas de alarma frente a las conductas Suicidas.	No aplica para el mes reportado	No aplica
13	Acompañamiento en las jornadas de sensibilización en el entorno escolar y familiar sobre pautas de crianza, violencia de género, violencia intrafamiliar, suicidios, intentos de suicidio, machismo, Bullying, dificultades de aprendizaje, adolescencia, sexualidad y trastornos de salud mental.	No aplica para el mes reportado	No aplica
14	Apoyo en la ejecución de talleres educativos frente a conductas asociadas a Violencias de género.	No aplica para el mes reportado	No aplica
15	Acompañamiento en el fortalecimiento de las estrategias del control social en salud para la ejecución de la política de promoción social.	Se generó articulación y coordinación con la referente municipal de dicha política, con el fin de integrar y fortalecer acciones desde el componente de salud mental.	Registro fotográfico.
16	Acompañamiento en la implementación de visitas focalizadas enmarcadas en la estrategia APS acerca del	Para la implementación de visitas focalizadas en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud	No aplica

	consumo de sustancias psicoactivas y alcohol	(APS), orientadas a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol, se proyecta la articulación con el programa de Equipos Básicos de Salud (EBS) para el mes de marzo, quienes se encuentran realizando la categorización de familias, permitiendo priorizar intervenciones y coordinar visitas conforme a los lineamientos de la estrategia APS.	
17	Acompañamiento en la ejecución de actividades participativas en la zona urbana y rural con el fin de promocionar la convivencia familiar y la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del machismo y la violencia de género.	En este marco, se desarrollaron talleres participativos y dinámicos en la vereda La Linda con estudiantes del CER La Linda y con adultos mayores de la comunidad, promoviendo el autocuidado, la salud mental y la estimulación cognitiva.	Registro fotográfico Listado de asistencia
18	Acompañamiento a la estrategia de control y evaluación del desarrollo en los diferentes cursos de vida, en aras de fomentar la promoción y prevención de la salud mental, a través de talleres educativos con los cuidadores de los niños que asisten a los diferentes programas.	En este marco, se convocó a cuidadores de personas con habilidades diversas, con el fin de promocionar y continuar con el programa “ Cuidando al cuidador ”, para la realización de talleres educativos y, adicionalmente, se efectuaron visitas domiciliarias en la zona urbana, donde se realiza promoción y prevención del autocuidado, principalmente frente al cuidado de la salud mental.	Registro fotográfico Listado de asistencia.
19	Acompañamiento a la estrategia de control prenatal, en áreas de hacer seguimiento al estado de salud mental de las mujeres en estado de gestación, en donde se promuevan la lactancia materna, estimulación en la primera infancia, la identificación de los signos de peligro de muerte y demás temas relacionados con la salud mental.	No aplica para el mes reportado	No aplica
20	Acompañamiento al programa de personas con habilidades diversas realizando actividades de	Se realizó acompañamiento al programa de personas con habilidades diversas, desarrollando acciones de	Registro fotográfico Listado de asistencia

	promoción y prevención de la salud mental.	promoción y prevención de la salud mental mediante visitas domiciliarias tanto en la zona urbana como en la vereda Miraflores en articulación con la referente municipal de discapacidad. En el marco de estas visitas, se realizó evaluación individual de cada persona con el fin de identificar necesidades específicas y orientar un acompañamiento personalizado acorde con su tipo de discapacidad y contexto familiar.	
21	Conformar el centro de escucha y hacerlo participativo para los diferentes cursos de vida del Municipio.	Como espacio participativo en los diferentes cursos de vida, se da continuidad de citas previamente iniciadas. Asimismo, se realizó promoción del servicio a través del seguimiento de casos notificados a SIVIGILA, fortaleciendo la captación, el acompañamiento oportuno y el acceso a orientación en salud mental.	Seguimientos
22	Apoyo en la creación de la mesa de salud mental y su respectivo seguimiento.	Se realiza la preparación y organización de insumos técnicos que serán presentados en este espacio, tales como el diagnóstico comunitario en salud mental y los informes solicitados a la ESE hospitalaria y a las instituciones educativas, con el fin de sustentar la toma de decisiones y la planificación de acciones intersectoriales.	Documentos en drive https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FNP_tEGplwRru7Fnkv_QtLRyailTGWk/edit?usp=sharing&oid=110365295111776813289&rtpof=true&sd=true Correo solicitando el informe dirigido a cada actor responsable (rectores y gerente de la ESE Hospital)
23	Acompañamiento en la ejecución de la política de participación social.	Se brindó acompañamiento en la ejecución de la Política de Participación Social, mediante articulación con la referente de la Política de Promoción Social, proyectando la formulación de un plan de acción que incorpore el componente de	Registro fotográfico.

[illegible]



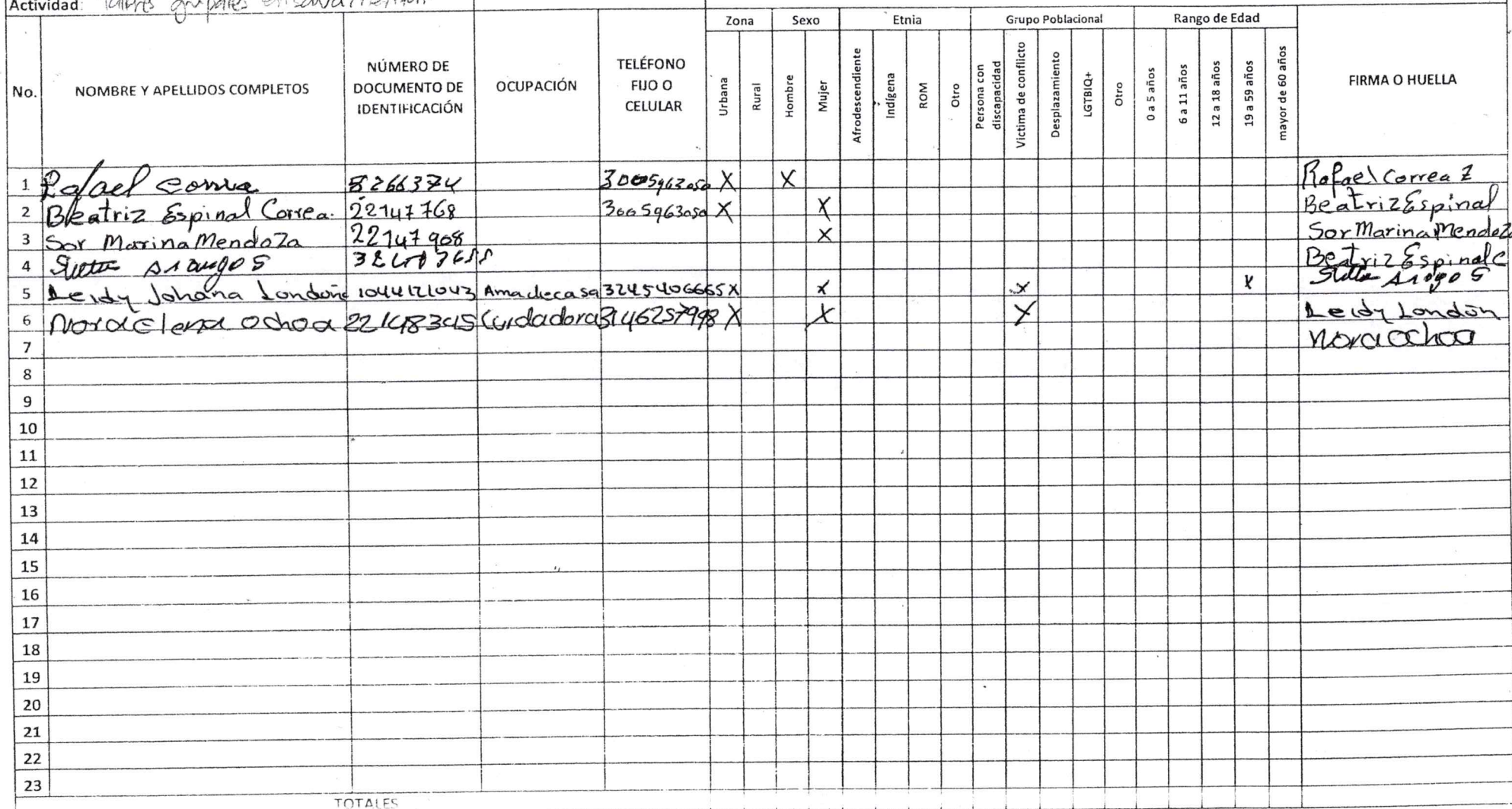
ESTADÍSTICA DE LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD

Escuela: ESCUELA DE LA COMUNIDAD

Fecha: 20/07/2017

Presentado: J. LUIS GARCÍA

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS ALUMNOS	NÚMERO DE IDENTIFICACION	Ocupación	Edad		Sexo		Etnia		Religión		Ingeniería		Firma y Fecha
				Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
1	Andrés Muñoz	2156204		1	1									Andrés Muñoz
2	María Elena	2156205		1	1									María Elena
3	María Gabriela	2156206		1	1									María Gabriela
4	María Gabriela	2156207		1	1									María Gabriela
5	María Gabriela	2156208		1	1									María Gabriela
6	María Gabriela	2156209		1	1									María Gabriela
7	María Gabriela	2156210		1	1									María Gabriela
8	María Gabriela	2156211		1	1									María Gabriela
9	María Gabriela	2156212		1	1									María Gabriela
10	María Gabriela	2156213		1	1									María Gabriela
11	María Gabriela	2156214		1	1									María Gabriela
12	María Gabriela	2156215		1	1									María Gabriela
13	María Gabriela	2156216		1	1									María Gabriela
14	María Gabriela	2156217		1	1									María Gabriela
15	María Gabriela	2156218		1	1									María Gabriela
16	María Gabriela	2156219		1	1									María Gabriela
17	María Gabriela	2156220		1	1									María Gabriela
18	María Gabriela	2156221		1	1									María Gabriela
19	María Gabriela	2156222		1	1									María Gabriela
20	María Gabriela	2156223		1	1									María Gabriela
21	María Gabriela	2156224		1	1									María Gabriela
22	María Gabriela	2156225		1	1									María Gabriela
23	María Gabriela	2156226		1	1									María Gabriela
24	María Gabriela	2156227		1	1									María Gabriela
25	María Gabriela	2156228		1	1									María Gabriela
26	María Gabriela	2156229		1	1									María Gabriela
27	María Gabriela	2156230		1	1									María Gabriela
28	María Gabriela	2156231		1	1									María Gabriela
29	María Gabriela	2156232		1	1									María Gabriela
30	María Gabriela	2156233		1	1									María Gabriela
31	María Gabriela	2156234		1	1									María Gabriela
32	María Gabriela	2156235		1	1									María Gabriela
33	María Gabriela	2156236		1	1									María Gabriela
34	María Gabriela	2156237		1	1									María Gabriela
35	María Gabriela	2156238		1	1									María Gabriela
36	María Gabriela	2156239		1	1									María Gabriela
37	María Gabriela	2156240		1	1									María Gabriela
38	María Gabriela	2156241		1	1									María Gabriela
39	María Gabriela	2156242		1	1									María Gabriela
40	María Gabriela	2156243		1	1									María Gabriela
41	María Gabriela	2156244		1	1									María Gabriela
42	María Gabriela	2156245		1	1									María Gabriela
43	María Gabriela	2156246		1	1									María Gabriela
44	María Gabriela	2156247		1	1									María Gabriela
45	María Gabriela	2156248		1	1									María Gabriela
46	María Gabriela	2156249		1	1									María Gabriela
47	María Gabriela	2156250		1	1									María Gabriela
48	María Gabriela	2156251		1	1									María Gabriela
49	María Gabriela	2156252		1	1									María Gabriela
50	María Gabriela	2156253		1	1									María Gabriela
51	María Gabriela	2156254		1	1									María Gabriela
52	María Gabriela	2156255		1	1									María Gabriela
53	María Gabriela	2156256		1	1									María Gabriela
54	María Gabriela	2156257		1	1									María Gabriela
55	María Gabriela	2156258		1	1									María Gabriela
56	María Gabriela	2156259		1	1									María Gabriela
57	María Gabriela	2156260		1	1									María Gabriela
58	María Gabriela	2156261		1	1									María Gabriela
59	María Gabriela	2156262		1	1									María Gabriela
60	María Gabriela	2156263		1	1									María Gabriela
61	María Gabriela	2156264		1	1									María Gabriela
62	María Gabriela	2156265		1	1									María Gabriela
63	María Gabriela	2156266		1	1									María Gabriela
64	María Gabriela	2156267		1	1									María Gabriela
65	María Gabriela	2156268		1	1									María Gabriela
66	María Gabriela	2156269		1	1									María Gabriela
67	María Gabriela	2156270		1	1									María Gabriela
68	María Gabriela	2156271		1	1									María Gabriela
69	María Gabriela	2156272		1	1									María Gabriela
70	María Gabriela	2156273		1	1									María Gabriela
71	María Gabriela	2156274		1	1									María Gabriela
72	María Gabriela	2156275		1	1									María Gabriela
73	María Gabriela	2156276		1	1									María Gabriela
74	María Gabriela	2156277		1	1									María Gabriela
75	María Gabriela	2156278		1	1									María Gabriela
76	María Gabriela	2156279		1	1									María Gabriela
77	María Gabriela	2156280		1	1									María Gabriela
78	María Gabriela	2156281		1	1									María Gabriela
79	María Gabriela	2156282		1	1									María Gabriela
80	María Gabriela	2156283		1	1									María Gabriela
81	María Gabriela	2156284		1	1									María Gabriela
82	María Gabriela	2156285		1	1									María Gabriela
83	María Gabriela	2156286		1	1									María Gabriela
84	María Gabriela	2156287		1	1									María Gabriela
85	María Gabriela	2156288		1	1									María Gabriela
86	María Gabriela	2156289		1	1									María Gabriela
87	María Gabriela	2156290		1	1									María Gabriela
88	María Gabriela	2156291		1	1									María Gabriela
89	María Gabriela	2156292		1	1									María Gabriela
90	María Gabriela	2156293		1	1									María Gabriela
91	María Gabriela	2156294		1	1									María Gabriela
92	María Gabriela	2156295		1	1									María Gabriela
93	María Gabriela	2156296		1	1									María Gabriela
94	María Gabriela	2156297		1	1									María Gabriela
95	María Gabriela	2156298		1	1									María Gabriela
96	María Gabriela	2156299		1	1									María Gabriela
97	María Gabriela	2156300		1	1									María Gabriela
98	María Gabriela	2156301		1	1									María Gabriela
99	María Gabriela	2156302		1	1									María Gabriela
100	María Gabriela	2156303		1	1									María Gabriela



Municipio:

Lugar: Vereda La Linda

Actividad: taller grupal al calor mental.

Fecha: 24 Feb 2026

Responsable: Y Natalia Chavarría

[illegible]



LISTADO DE ASISTENCIA MUNICIPIO TOLEDO- ANTIOQUIA

Código: _____

Versión: _____

Fecha de Aprobación: _____

Secretaría

Municipio/Vereda/barrio

Lugar

Actividad y/o tema

DIRECCION LOCAL DE SALUD

TOLEDO

Lista de asistencia a programa de rehabilitación de mujeres

Fecha

24/10/2026

N. NARCIZA CHAVEZ

Tiempo Duración:

Nombres y apellidos completos	No. Documento de Identidad	cargo	Teléfono	Correo electrónico	Seleccione con una X la condición que cumple										Firma			
					Zona	Sexo	LOTRI	Edad	ETNIA	Grupo poblacional	Victima del conflicto armado	Con discapacidad	Otro	Indígena		Afrodescendiente		
1. Dairon Holguin	1049720698		3218399076		X	X										X		
2. Mariela Garcia	221470683		3116679135		X													
3.																		
4.																		
5.																		
6.																		
7.																		
8.																		
9.																		
10.																		
11.																		
12.																		
13.																		
14. TOTALES						2	11											

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Municipal, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos. En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.



Toledo, Antioquia, 2 de marzo de 2026

Doctor

JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETÓN

Alcalde Municipal

Toledo, Antioquia

ASUNTO: INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° **CD- 032-2026**, DURANTE EL PERIODO 2 de febrero al 28 de febrero del año 2026.

INFORME No 1.

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

Contratante:	MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA. NIT N° 890981367-5
Contratista:	YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA , identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.988.058 de Bello, Antioquia.
Modalidad de selección:	CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto:	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA 2025”
Valor:	CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL DE PESOS M/L (\$14.700.000) , incluidos costos directos e indirectos.
Plazo:	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. sin exceder la actual vigencia fiscal
Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.009
Número y fecha del CDP:	00060 de de enero del 2026
Número y fecha del CRP:	00069 del 22 de enero del 2026
Fecha de Inicio	02 de febrero de 2026
Fecha de terminación	01 de julio de 2025
Código BPIM:	2024058190009

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal

Commutator y fax 8619012-8619020 –

Email: dls@toledo-antioquia.gov.co

Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	
Justificación de la novedad:				
Novedad informada a la aseguradora		SI	NO	Fecha informe novedad aseguradora:
		Vigencia Final Póliza: NO aplica.		
		Valor Final Póliza: NO aplica.		

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:		Febrero 2026		
Valor requerido:	mínimo	Salud \$ 218.900	Pensión \$ 280.200	ARL \$ 42.700
		Otros: En caso de que apliquen. Se pagó proporcional a los días laborados		
Es pensionado		SI:	NO: X	

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

5. Entregó informe de ejecución					SI:	NO:	Porque:	
No. Obligación	Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas durante la ejecución del mes.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Evidencias (solo mencionar las evidencias)	Observaciones/Justificación si la respuesta es diferente a cumple	
1	Apoyo en la revisión y actualización de la política de salud mental del Municipio.	Durante el mes se apoyó la revisión y actualización de la Política Pública de Salud Mental del Municipio mediante análisis del documento vigente y elaboración de insumos para el plan de acción preliminar. Asimismo, se envió comunicación a la ESE Hospital Pedro Claver Aguirre y a la Institución Educativa J. Emilio Valderrama solicitando el informe de salud mental 2025, incluyendo factores de riesgo, acciones de promoción y prevención y recomendaciones para el	x			Correo solicitando el informe dirigido a cada actor responsable (rectores y gerente de la ESE Hospital)		



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Commutator y fax 8619012-8619020 –
Email: dls@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



		fortalecimiento del componente escolar.					
2	Apoyo en el seguimiento a los casos reportados en SIVIGILA municipal relacionados con salud mental.	Se brindó apoyo en el seguimiento a los casos de salud mental reportados en el SIVIGILA municipal mediante la revisión periódica de los eventos notificados y la verificación del proceso de atención.	x			<p>Documento en drive.</p> <p>-Reporte de casos violencia intrafamiliar y de género: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Xh4fx7mWXESPqslRVs-muDRHZpXpNt_9/edit?usp=sharing&oid=110365295111776813289&rtpof=true&sd=true</p> <p>-Reporte de comportamiento suicida: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1LKuvAKpAx_tM4SOIRZlp_sKr_jeLQ3hDnpQAxQ4far7s/edit?usp=sharing</p>	
3	Participar activamente de los COVE Municipal.	<p>Se participó en el COVE Municipal correspondiente al mes de febrero, cumpliendo con la asistencia requerida y manteniendo el seguimiento a los eventos de salud mental presentados durante la sesión.</p> <p>La importancia de participar en los COVES activamente con los temas de salud mental permite un acompañamiento asertivo de forma individual a las personas que han presentado algún desequilibrio o afectación a la salud mental.</p>	x			Registro fotográfico	



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Commutator y fax 8619012-8619020 -
 Email: dls@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



4	Participar activamente de los COVECOM.	No aplica para el mes reportado.			x	N/A	
5	Acompañamiento en la realización del plan de acción de la política pública de salud mental municipal.	<p>Durante el mes se brindó acompañamiento en la elaboración del plan de acción preliminar de la Política Pública de Salud Mental Municipal, estructurándolo conforme a los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Salud Mental 2024-2033, definiendo acciones estratégicas iniciales alineadas a los ejes, metas y enfoques priorizados a nivel nacional.</p> <p>Este plan de acción aparte de ser un requerimiento normativo nos permite tener una línea base para realizar acciones interinstitucionales con un abordaje activo y preventivo en salud mental.</p>	x			<p>Documento en drive. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FNP_tEGplwRru7Fnnkv_QtLRyailTGWk/edit?rtopf=true&sd=true&gid=998342665#gid=998342665</p>	
6	Acompañamiento en la ejecución y seguimiento del plan de acción de la política pública de salud mental municipal.	Se realizó seguimiento del plan de acción de la Política Pública de Salud Mental Municipal, mediante la creación de una matriz de seguimiento para organizar, monitorear y evaluar las actividades realizadas y las programadas, facilitando el control de avances y el cumplimiento de las metas establecidas.	x			<p>Documento en drive. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FNP_tEGplwRru7Fnnkv_QtLRyailTGWk/edit?usp=sharing&ouid=110365295111776813289&rtopf=true&sd=true</p>	
7	Acompañamiento en la revisión, implementación y seguimiento del plan de consumo de sustancias psicoactivas.	Se desarrollo acciones de articulación con el área de comunicaciones de la Alcaldía para el diseño de una estrategia en formato podcast (12 Microcápsulas) orientada a la prevención del consumo de SPA y alcohol. La coordinación se llevó a cabo mediante comunicación directa para la definición de enfoque, mensaje central y público objetivo, como parte de las acciones de promoción y prevención contempladas en el plan.	x			Registro fotográfico	



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Commutator y fax 8619012-8619020 -
 Email: dls@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



		Por medio del mensajes preventivos llegamos a las personas que presentan algún problema de consumo de sustancias, siempre desde el abordaje preventivo y proponiendo espacios de diálogo y acompañamiento.					
8	Apoyo en la elaboración de diagnósticos psicológicos en los diferentes grupos poblacionales del Municipio.	<p>Se realizó análisis de información recolectada directamente con la comunidad y la revisión de informes elaborados por estudiantes universitarios en práctica. Posteriormente, se consolidaron los hallazgos y se aplicó una matriz de priorización de problemáticas observadas, con el fin de identificar necesidades relevantes y orientar la toma de decisiones en el marco de la planificación en salud mental, sin este un insumo para la mesa de salud mental.</p> <p>El Dx de situaciones y problemáticas de salud mental, nos permite tener una línea base para el abordaje de estas problemáticas, donde de forma individual por medio de centros de escucha y de forma colectiva por medio de charlas y campañas educativas llegamos a las personas que requieren algún tipo de acompañamiento psicosocial.</p>	x			Documento en drive -Diagnóstico comunitario: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FNP_tEGplwRru7Fnnkv_QtLRyailTGWk/edit?usp=sharing&ouid=110365295111776813289&rtpof=true&sd=true -Informes: https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1L8lNyZbRu6lfUPwTjV_M5subYcmBk65	
9	Acompañamiento en la elaboración y ejecución de campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de programas radiales, talleres participativos, reflexivos, educativos y de sensibilización.	Se brindó acompañamiento en la elaboración y ejecución de campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, mediante el diseño de una estrategia comunicativa en formato programa radial/podcast, actualmente en construcción, orientada a la sensibilización y educación frente al consumo de SPA y alcohol. Esta acción hace parte de las estrategias de promoción y prevención contempladas en el plan municipal, incorporando un enfoque participativo y reflexivo para impactar a la comunidad.	x			Documento en drive https://docs.google.com/document/d/1TepoqqNk676MxQYJCaJNSc9gQ6Qagg3_vB5VxW_Zaik/edit?tab=t.0	





		Estas campañas educativas permiten acercamiento con las personas que presentan alguna problemática y los profesionales del área psicosocial que se tiene desde la DLS.					
10	Promoción de la salud mental para la sana convivencia en los diferentes actores de la sociedad, Prevención de los trastornos y problemas de salud mental.	Se desarrollaron acciones de promoción de la salud mental y prevención de trastornos, mediante estimulación cognitiva dirigida a adultos mayores del CPSAM, orientada al fortalecimiento de funciones cognitivas, la participación activa y la sana convivencia.	x			Registro fotográfico.	
11	Apoyo en la socialización de rutas de atención integral de los trastornos y problemas de salud mental.	No aplica para el mes reportado			x	No aplica	
12	Acompañamiento en los talleres con grupos conformados del Municipio en factores de Riesgo y Conductas de alarma frente a las conductas Suicidas.	No aplica para el mes reportado			x	No aplica	
13	Acompañamiento en las jornadas de sensibilización en el entorno escolar y familiar sobre pautas de crianza, violencia de género, violencia intrafamiliar, suicidios, intentos de suicidio, machismo, Bullying,	No aplica para el mes reportado			x	No aplica	



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
 Commutator y fax 8619012-8619020 –
 Email: dls@toledo-antioquia.gov.co
 Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



	dificultades de aprendizaje, adolescencia, sexualidad y trastornos de salud mental.						
14	Apoyo en la ejecución de talleres educativos frente a conductas asociadas a Violencias de género.	No aplica para el mes reportado			x	No aplica	
15	Acompañamiento en el fortalecimiento de las estrategias del control social en salud para la ejecución de la política de promoción social.	Se generó articulación y coordinación con la referente municipal de dicha política, con el fin de integrar y fortalecer acciones desde el componente de salud mental.	x			Registro fotográfico.	
16	Acompañamiento en la ejecución de actividades participativas en la zona urbana y rural con el fin de promocionar la convivencia familiar y la prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la reducción del machismo y la violencia de género.	En este marco, se desarrollaron talleres participativos y dinámicos en la vereda La Linda con estudiantes del CER La Linda y con adultos mayores de la comunidad, promoviendo el autocuidado, la salud mental y la estimulación cognitiva.	x			Registro fotográfico Listado de asistencia	
17	Acompañamiento a la estrategia de control y evaluación del desarrollo en los diferentes cursos	En este marco, se convocó a cuidadores de personas con habilidades diversas, con el fin de promocionar y continuar con el programa “Cuidando al cuidador”, para la realización	x			Registro fotográfico Listado de asistencia.	



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Commutator y fax 8619012-8619020 –
Email: dls@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



	de vida, en aras de fomentar la promoción y prevención de la salud mental, a través de talleres educativos con los cuidadores de los niños que asisten a los diferentes programas.	de talleres educativos y, adicionalmente, se efectuaron visitas domiciliarias en la zona urbana, donde se realiza promoción y prevención del autocuidado, principalmente frente al cuidado de la salud mental.					
18	Acompañamiento a la estrategia de control prenatal, en áreas de hacer seguimiento al estado de salud mental de las mujeres en estado de gestación, en donde se promuevan la lactancia materna, estimulación en la primera infancia, la identificación de los signos de peligro de muerte y demás temas relacionados con la salud mental.	No aplica para el mes reportado	x			No aplica	
19	Acompañamiento al programa de personas con habilidades diversas realizando actividades de promoción y prevención de la salud mental.	Se realizó acompañamiento al programa de personas con habilidades diversas, desarrollando acciones de promoción y prevención de la salud mental mediante visitas domiciliarias tanto en la zona urbana como en la vereda Miraflores en articulación con la referente municipal de discapacidad. En el marco de estas visitas, se realizó evaluación individual de cada persona con el fin de identificar necesidades específicas y	x			Listado de asistencia. Registro fotográfico. Pieza publicitaria.	





		orientar un acompañamiento personalizado acorde con su tipo de discapacidad y contexto familiar.					
20	Conformar el centro de escucha y hacerlo participativo para los diferentes cursos de vida del Municipio.	Como espacio participativo en los diferentes cursos de vida, se da continuidad de citas previamente iniciadas. Asimismo, se realizó promoción del servicio a través del seguimiento de casos notificados a SIVIGILA, fortaleciendo la captación, el acompañamiento oportuno y el acceso a orientación en salud mental.	x			Seguimientos	
21	Apoyo en la creación de la mesa de salud mental y su respectivo seguimiento.	Se realiza la preparación y organización de insumos técnicos que serán presentados en este espacio, tales como el diagnóstico comunitario en salud mental y los informes solicitados a la ESE hospitalaria y a las instituciones educativas, con el fin de sustentar la toma de decisiones y la planificación de acciones intersectoriales.	x			Documentos en drive https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FNP_tEGplwRru7Fnnkv_QtLRyailTGWk/edit?usp=sharing&ouid=110365295111776813289&rtpof=true&sd=true Correo solicitando el informe dirigido a cada actor responsable (rectores y gerente de la ESE Hospital)	
22	Acompañamiento en la ejecución de la política de participación social.	Se brindó acompañamiento en la ejecución de la Política de Participación Social, mediante articulación con la referente de la Política de Promoción Social, proyectando la formulación de un plan de acción que incorpore el componente de salud mental dentro de las estrategias de	x			Registro fotográfico.	



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Commutator y fax 8619012-8619020 -
Email: dls@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



		participación y control social en el municipio.					
23	Las demás que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se brindó acompañamiento en la ejecución de la política de participación social mediante la promoción de la participación activa de actores comunitarios en los espacios de salud mental del Municipio. Esto incluyó la vinculación de cuidadores y representantes de la comunidad en la Mesa de Salud Mental. Estas acciones contribuyeron al empoderamiento comunitario y al fortalecimiento de la corresponsabilidad social en la implementación de las políticas públicas.	x			Listado de asistencia. Registro fotográfico.	

La implementación de la política de salud mental en el municipio de Toledo busca garantizar el bienestar integral de la población, visibilizar la salud mental como prioridad pública y fortalecer la capacidad institucional y comunitaria para prevenir, atender y dar seguimiento a los problemas psicosociales.

Dentro de los objetivos principales tenemos la promoción del bienestar mental de la población del municipio de Toledo mediante acciones integrales de prevención, atención, rehabilitación y promoción de la salud mental, con enfoque diferencial, territorial y comunitario, que reduzcan la incidencia de trastornos mentales y fortalezcan la inclusión social.

La participación en el comité de vigilancia epidemiológica permite:

Detección temprana: Los COVE facilitan identificar señales de alerta en la población, como depresión, ansiedad o consumo problemático de sustancias

Visibilizarían de la salud mental: Al incluir estos temas en la vigilancia epidemiológica, se legitima la salud mental como parte integral de la salud pública.

La realización del plan de acción de la política pública de salud mental municipal es indispensable porque convierte los lineamientos generales de la política en acciones concretas, medibles y sostenibles dentro del territorio. Sin un plan de acción, la política queda en el nivel declarativo; con él, se asegura su implementación real y el impacto en la comunidad.

Brindar acompañamiento en la revisión, implementación y seguimiento del plan de consumo de sustancias psicoactivas es esencial para garantizar que las acciones diseñadas realmente respondan a las necesidades de la comunidad y tengan un impacto sostenible en la salud pública.

- Permite validar que el plan esté alineado con la evidencia científica, las políticas nacionales y las realidades locales.
- Asegura que las estrategias contemplen enfoques diferenciales (jóvenes, adultos mayores, víctimas del conflicto, personas con discapacidad)





La elaboración de campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA) es fundamental porque permite proteger la salud pública, reducir riesgos sociales y fortalecer la resiliencia comunitaria. Estas campañas no solo informan, sino que también generan conciencia, promueven estilos de vida saludables y disminuyen la estigmatización hacia quienes enfrentan problemas de consumo. Estas campañas se realizan por medio de medios de comunicación para que por medio de estas lleguen a las comunidades mas lejanas del municipio con la finalidad que estén enterados de la prevención del consumo de SPA.

El acompañamiento en las jornadas de sensibilización en el entorno escolar y familiar sobre pautas de crianza, violencia de género, violencia intrafamiliar, suicidios, intentos de suicidio, machismo y bullying es vital porque asegura que estos espacios no sean solo informativos, sino transformadores, generando cambios reales en actitudes, prácticas y relaciones.

La implementación de la política pública de salud mental en el municipio es de gran importancia porque permite visibilizar la salud mental como un componente esencial del bienestar integral de la población, al mismo nivel que la salud física. A través de ella se establecen lineamientos claros para la prevención, atención, rehabilitación y promoción de la salud mental, garantizando que las acciones no se queden en el plano declarativo sino que se traduzcan en programas y actividades concretas. Su desarrollo fortalece la capacidad institucional y comunitaria para enfrentar problemáticas como la depresión, la ansiedad, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y el riesgo suicida, asegurando que las poblaciones más vulnerables —adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad y víctimas del conflicto— tengan acceso equitativo a servicios de calidad. Además, fomenta la participación activa de las familias, las instituciones educativas, los líderes sociales y las autoridades locales, generando cohesión social y resiliencia comunitaria. La política también contribuye a la sostenibilidad de las acciones mediante la creación de planes de acción con indicadores medibles, que permiten evaluar avances, ajustar estrategias y garantizar continuidad más allá de los periodos administrativos

6. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	NO APLICA			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	N/A		
	NO:	N/A		

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

Pago	Periodo	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
			(\$ 14.700.000)
1º	Del 2 de febrero al 28 de febrero 2026	\$ 2.940.000	\$ 11.760.000



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Commutator y fax 8619012-8619020 -
Email: dls@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



	TOTAL	\$ 2.940.000	\$ 11.760.000
--	--------------	--------------	---------------

Se anexa cuenta de cobro Nro. **01** calendada del día **28 de febrero de 2026** (1 Folio), pago de la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de **febrero** del 2026 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del **Nº CD-032-2025**, correspondiente al período del **2 de febrero al 28 de febrero 2026** presentados por el contratista.

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Toledo, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato por cumplir con el pago de seguridad social, para que se proceda a cancelar el valor adeudado a la Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Atentamente,

Para constancia se firma en Toledo, **al 2 día del mes marzo de 2026**

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE: ERICA LUCIA SANCHEZ ZAPATA

Supervisor del Contrato No ° **CD 032-2026**



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal

Commutator y fax 8619012-8619020 -

Email: dls@toledo-antioquia.gov.co

Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-2000

TOLEDO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

02-ENE-2019 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GABRIEL VACA



P-0104600-01064548-F-1001988058-20190111 0064084192A 1 2175287438

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.001.988.058
CHAVARRIA CHAVARRIA

APELLIDOS
YINEY NATALIA

NO MENOS

Natalia Chavarria

FIRMA



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141002861593



(415)7707212489964(8020) 0000141002861593

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. D.V.

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

1 0 0 1 9 8 8 0 5 8

1

Impugnados de Medellín

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona natural o sucesión ilíquida

2

Cédula de Ciudadanía

1 3

1 0 0 1 9 8 8 0 5 8

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Antioquia

0 5

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

CHAVARRIA

CHAVARRIA

YINEY

NATALIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

39. Departamento

40. Ciudad/Municipio

COLOMBIA

1 6 9

Antioquia

0 5

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CR 52 # 125 - 88

42. Correo electrónico

y.nataliachavarría@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 2 6 7 7 7 4 6 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 2 2 0

2 0 2 2 0 8 0 8

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz. En caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Se declara que los verificados en la DIAN realice
Firma autorizada:

61. Nombre CHAVARRIA CHAVARRIA YINEY NATALIA

62. Cargo CONTRIBUYENTE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Nit: 890.981.367

PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 1 de 2

Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00060

Fecha de Expedición: 20/01/2026

Nit ó Cedula: 890.981.367

Beneficiario: MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2026 del MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

1991/C986667BDB07EB60FADB97C15B8

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	14.700.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91112 Servicios ejecutivos de la administración pública	14.700.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16 0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	14.700.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACION	1.2.4.2.02 SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	14.700.000,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.107 SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS	14.700.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATEGICA	LE2 BIENESTAR SOCIAL	14.700.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4102038 Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalec	14.700.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCION CON / SIN SITUACION DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	14.700.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410203800 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	14.700.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PUBLICA	2024058190009 Fortalecimiento para la implementación de la política de salud mental del municipio de Toledo, Antioquia	14.700.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120104 LEY[1176]27-12-2007[SGP-Salud-Salud pública	14.700.000,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	19.02.107-1.2.4.2.02 SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias	14.700.000,00

Valor en letras:

CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



Crr 10 #10-30 Parque Principal Conm y fax 8619020

E-mail: Alcaldía de toledo@toledo-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_toledo_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por LEONARDO ALBERTO VASQUEZ CASTAÑEDA, el día: martes, 20 de enero de 2026 siendo las: 8:51:46



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Nit: 890.981.367

PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 2 de: 2

Código DANE 211905819
Código postal 052050

Objeto de la disponibilidad

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA 2026.

Secretaría de Hacienda

Técnico Operativo



Crr 10 #10-30 Parque Principal Conm y fax 8619020

E-mail: Alcaldia_de_toledo@toledo-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_cdp_toledo_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LEONARDO ALBERTO VASQUEZ CASTAÑEDA, el día martes, 20 de enero de 2026 siendo las: 8:51:46



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Nit: 890.981.367
PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 1 de 2

Código DANE 211905819
Código postal 052050

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

CRP N° 00069

Fecha de Expedición: 22/01/2026

DOC. ASIGNADOS	
NUM_DOCUM	Fecha Doc.
000060	20/01/2026

CERTIFICA, que en las imputaciones del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, Existe un Compromiso Presupuestal, para atender los compromisos Adquiridos:

Nit ò Cedula: 1.001.988.058

Beneficiario: YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA

12435288D5130DAF6310F1D5DC1E3A503

Rubro	Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		14.700.000,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91112	Servicios ejecutivos de la administración pública	14.700.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	14.700.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.2.02	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	14.700.000,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	19.02.107	SPC - E4 ATENCIÓN PRIMARIA SALUD - L3 CUIDADO DE LA SALUD - CUIDADO DE LA SALUD - FAMILIAS	14.700.000,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE2	BIENESTAR SOCIAL	14.700.000,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4102038	Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalece	14.700.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	14.700.000,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	410203800	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	14.700.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024058190009	Fortalecimiento para la implementación de la política de salud mental del municipio de Toledo, Antioquia	14.700.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120104	LEY[1176]27-12-2007[SGP-Salud-Salud pública	14.700.000,00
CCPET50 - FONDO LOCAL DE SALUD	19.02.107-1.2.4.2.02	SPC - E4 Atención Primaria Salud - L3 Cuidado de la Salud - Cuidado de la Salud - familias	14.700.000,00



Crr 10 #10-30 Parque Principal Conm y fax 8619020

E-mail: Alcaldía de toledo@toledo-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_toledo_CCPET.rdic - Versión AriesNet
Impreso por: LEONARDO ALBERTO VASQUEZ CASTAÑEDA, el día: jueves, 22 de enero de 2026 siendo las: 9:24:23



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA

Nit: 890.981.367

PRESUPUESTO CCPET 2026

Página: 2 de 2

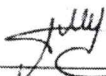
Codigo DANE 211905819
Codigo postal 052050

Valor en letras:

CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Objeto del Compromiso

PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO ANTIOQUIA 2026.


Secretario(a) de Hacienda


Técnico Operativo



Crr 10 #10-30 Parque Principal Conm y fax 8619020

E-mail: Alcaldia_de_toledo@toledo-antioquia.gov.co

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_toledo_CCPET.rdlc - Versión AriesNet
Impreso por: LEONARDO ALBERTO VASQUEZ CASTAÑEDA, el día: jueves, 22 de enero de 2026 siendo las: 9:24:23



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° CD- 032- DE 2026

Contratante: MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA. NIT N° 890981367-5
Contratista: YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.988.058 de Bello, Antioquia.
Modalidad de selección: CONTRATACIÓN DIRECTA
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA 2026.
Valor: CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$14.700.000) incluidos costos directos e indirectos.
Plazo: CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. sin exceder la actual vigencia fiscal
Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009
Número y fecha del CDP: 00060 de de enero del 2026
Número y fecha del RP: 00069 del 22 de enero de 2026
Código BPIM: 2024058190009

Entre los suscritos a saber, **JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETÓN**, en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Toledo, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, debidamente posesionada según acta expedida el 01 de enero de 2024 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Toledo, Antioquia, con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra, **YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.988.058 de Bello, Antioquia, Antioquia., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido suscribir el presente contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: 1. Que dentro de la planta de cargos del Municipio de Toledo, Antioquia, no existe personal suficiente e idóneo para realizar las actividades propias del objeto contractual. Por lo tanto, se hace necesario suscribir un Contrato de Prestación de Servicios con personal idóneo para hacerlo, lo cual es procedente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998, el Decreto 2209 de 1998, artículo 32 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4 literal h y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. 2. Que la Dirección Local de Salud dispuso de la realización de los estudios y documentos previos adjuntos al trámite, mediante los cuales describió la necesidad, conveniencia y oportunidad para la suscripción del presente contrato, resaltando que, conforme con el sistema de contratación pública, procede la causal de contratación directa 3. Que por no disponerse de personal suficiente y especializado para la atención de las actividades objeto del presente contrato, la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, autorizan su contratación mediante la modalidad de contrato de prestación de servicios de manera directa, sin que sea necesario la presentación de varias ofertas. 4. Que la persona con la cual se suscribe el contrato, presentó su respectiva hoja de vida y demás soportes legales, acredita la idoneidad y/o experiencia para desarrollar las actividades inherentes al objeto del mismo. 5. Que de conformidad con el inciso final del artículo 2.2.1.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, tratándose de contratos de prestación de servicios, no es necesario expedir acto administrativo que justifique la contratación. 6. Que dentro del Presupuesto General para la presente vigencia, existe Disponibilidad

Presupuestal. Dado lo anterior se ha Convenido celebrar el Contrato de Prestación de Servicios, el cual se registrará por la Ley 80 de 1993, su norma reglamentaria y complementaria; consignada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA 2026. SEGUNDA. - ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios son las siguientes: **a)** Apoyo en la revisión y actualización de la política de salud mental del Municipio. **B)** Apoyo en el seguimiento a los casos reportados en SIVIGILA municipal relacionados con salud mental. **C)** Participar activamente de los COVE Municipal. **D)** Participar activamente de los COVECOM. **E)** Acompañamiento en la realización del plan de acción de la política pública de salud mental municipal. **F)** Acompañamiento en la ejecución y seguimiento del plan de acción de la política pública de salud mental municipal. **G)** Acompañamiento en la revisión, Implementación y seguimiento del plan de consumo de sustancias Psicoactivas. **H)** Apoyo en la elaboración de diagnósticos psicológicos en los diferentes grupos poblacionales del Municipio. **I)** Acompañamiento en la elaboración y ejecución de campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de programas radiales, talleres participativos, reflexivo, educativos y de sensibilización) Promoción de la salud mental para la sana convivencia en los diferentes actores de la sociedad, Prevención de los trastornos y problemas de salud mental) Apoyo en la socialización de rutas de atención integral de los trastornos y problemas de salud mental. **L)** Acompañamiento en los talleres con grupos conformados del Municipio en factores de Riesgo y Conductas de alarma frente a las conductas Suicidas. **M)** Acompañamiento en las jornadas de sensibilización en el entorno escolar y familiar sobre pautas de crianza, violencia de género, violencia intrafamiliar, suicidios, intentos de suicidio, machismo, Bullying, dificultades de aprendizaje, adolescencia, sexualidad y trastornos de salud mental. **N)** Apoyo en la ejecución de talleres educativos frente a conductas asociadas a Violencias de Genero. **O)** Acompañamiento en el fortalecimiento de las estrategias del control social en salud para la ejecución de la política de promoción social. **P)** Acompañamiento en la implementación de visitas focalizadas enmarcadas en la estrategia APS acerca del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol. **Q)** Acompañamiento en la ejecución de actividades participativas en la zona urbana y rural con el fin de promocionar la convivencia familiar y la prevención de consumo de sustancias psicoactivas la reducción del machismo y la violencia de genero. **R)** Acompañamiento a la estrategia de control y evaluación del desarrollo en los diferentes cursos de vida, en aras de fomentar la promoción y prevención de la salud mental, a través de talleres educativos con los cuidadores de los niños que asisten a los diferentes programas. **R)** Acompañamiento a la estrategia de control prenatal, en áreas de hacer seguimiento al estado de salud mental de las mujeres en estado de gestación, en donde se promuevan la lactancia materna, estimulación en la primera infancia, la identificación de los signos de peligro de muerte y demás temas relacionados con la salud mental. **S)** Acompañamiento al programa de personas con habilidades diversas realizando actividades de promoción y prevención de la salud mental. **T)** Conformar el centro de escucha y hacerlo participativo para los diferentes cursos de vida del Municipio. **U)** Apoyo en la creación de la mesa de salud mental y su respectivo seguimiento. **W.** Acompañamiento en la ejecución de la política de participación social. **X.)** Las demás que de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA. – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se fija en la suma de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$14.700.000)** incluidos costos directos e indirectos los cuáles serán pagados al CONTRATISTA por actas de avance mensual, previa presentación de los siguientes documentos: 1. Cuenta de cobro. 2. Presentación de informe de actividades





con el soporte de ejecución de actividades 3. Acta de supervisión y recibido a satisfacción .4. Pago mensual al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales conforme a la Ley. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En el evento en que no se presente para el pago, la documentación completa, en la fecha prevista en el artículo 3.2.2.1., del Decreto 780 de 2016, se entiende que no hay lugar al pago de la cuenta, y no se podrá aplicar el artículo 3.2.7.2 del decreto nacional 1273 de 2018 de retención y giro, y se deberá aplicar lo preceptuado en el parágrafo del artículo. 3.2.7.4 del Decreto Nacional 1273 de 2018, y en ese efecto para su pago el contratista deberá acreditar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

PARÁGRAFO SEGUNDO - IMPUESTOS: Todos los pagos por concepto de estampillas, impuestos, y otros establecidos por las disposiciones legales vigentes serán de cuenta del contratista. **PARÁGRAFO TERCERO. - APROPIACIÓN**

PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 00060 de enero de 2026 y certificado de registro documento expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal. **CUARTA. - PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la actual vigencia fiscal. **QUINTA. - SUSPENSIÓN:** El plazo aquí estipulado podrá suspenderse por fuerza mayor o caso fortuito, sucesos por los cuales las partes podrán ponerse de común acuerdo para suspender temporalmente la ejecución, mediante elaboración de un acta donde consten tales hechos, la cual debe ser suscrita por EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA. El tiempo de suspensión no computará para efectos del plazo pactado. Cuando se reanuden las actividades, se elaborará un acta de reanudación del contrato suscrita por quienes firmaron la suspensión. Adicionalmente se podrá suspender unilateralmente por el CONTRATANTE sin necesidad de resolución motivada alguna, cuando las condiciones del objeto contractual sean imposibles de cumplir. **SEXTA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN**

UNILATERALES: En el presente contrato serán aplicables las facultades de terminación, modificación e interpretación unilaterales contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO SEGUNDO. -TERMINACIÓN BILATERAL**

ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que podrán dar por terminado de manera bilateral este contrato. **PARÁGRAFO TERCERO. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, podrá darse por terminado, en cualquiera de los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Contratista, c) Por vencimiento de su plazo de ejecución. **SEPTIMA. -** De acuerdo a lo establecido en el artículo 217 del decreto 019 de 2012 esta no será necesaria en los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, y en aras a la forma de pago establecida de la cual se colige que no existe ningún riesgo para el erario de la entidad contratante. **OCTAVA. - EFECTOS POST CONTRACTUALES:** EL CONTRATISTA se compromete a responder por su cuenta y riesgo, todo aquel requerimiento, reclamación o presentación de informes, si con posterioridad a la terminación de este contrato llegare a necesitar el MUNICIPIO, siempre que esas situaciones estén relacionadas con las labores de este objeto contractual, sin que esto le represente ningún costo adicional a EL CONTRATANTE, por este hecho. **NOVENA. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA** El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2.Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4.El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el



cumplimiento del objeto del presente contrato. 7. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 8. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

DÉCIMA. - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. DEL CONTRATISTA: Constituyen derechos y deberes generales del CONTRATISTA para efectos de este contrato, los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. Además, el CONTRATISTA cumplirá con las siguientes obligaciones: 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico o Estudios Previos. 2. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del contratista y este responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 3. Presentar informe mensual sobre la prestación de los servicios con el fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993 mensualmente. 4. Suministrar la información requerida por el Supervisor. 5. Presentar para cada pago el correspondiente certificado de pago al Sistema de Seguridad Social en (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y aportes parafiscales (persona jurídica). 6. Estar afiliado por su cuenta y riesgo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensiones), con un aporte del 40% del valor total del contrato y en caso de estar por debajo del mínimo legal mensual vigente el aporte se hará con un aporte sobre 1 SMLMV. 7. Ejecutar el objeto de este contrato en el plazo y lugar convenido. 8. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato. 9. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio. 10. Solicitar al Municipio información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Elaborar y rendir los informes que le sean solicitados por el supervisor del contrato. 12. Las demás que surjan como consecuencia de la suscripción del contrato.

DEL CONTRATANTE: Constituyen derechos y deberes generales del CONTRATANTE para efectos de este contrato, los contenidos en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Además: 1. Pagar oportunamente los honorarios acordados a EL CONTRATISTA. 2. Verificar la afiliación y pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y aportes parafiscales (persona jurídica). 3. Suministrar a EL CONTRATISTA en forma clara y oportuna los documentos e información necesaria para desarrollar lo establecido en el objeto del presente contrato. 4. Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del presente contrato. 5. Realizar oportunamente las indicaciones, requerimientos y sugerencias que se consideren necesarias. 6. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual. 7. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

DECIMO: - DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: Constituyen derechos y deberes generales del CONTRATANTE para efectos de este contrato, los contenidos en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Además: a. Pagar oportunamente los honorarios acordados al CONTRATISTA. b. Verificar la afiliación y pago al sistema de seguridad social (Salud, Pensiones y Riesgos laborales) y aportes parafiscales (persona jurídica).





c. Suministrar al CONTRATISTA en forma clara y oportuna los documentos e información necesaria para desarrollar lo establecido en el objeto del contrato. d. Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo del presente contrato. e. Realizar oportunamente las indicaciones, requerimientos y sugerencias que se consideren necesarias. f. Exigir a través de la Dependencia responsable la presentación de los informes, tendientes al cumplimiento del objeto del contrato. g. Efectuar las retenciones de Ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones. h. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado de manera legal o contractual. i. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. j. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato. **DECIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD:** EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. Será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas al MUNICIPIO en la ejecución del objeto del presente Contrato. **DECIMA SEGUNDA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al MUNICIPIO de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA cede al Municipio de Toledo, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios y autoriza expresamente a Municipio de Toledo a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del contratista. El contratista es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato, los cuales el Municipio de Toledo, Antioquia, reconoce. En consecuencia, el contratista, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato, siempre y cuando con ello no afecte la cláusula de confidencialidad de que trata el presente contrato y haya obtenido previamente autorización del Municipio de Toledo - Antioquia. La contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DECIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.** En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Se considera Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones del MUNICIPIO, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de la Entidad Contratante, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Contratante o cualquier otra Entidad Estatal. **DECIMA CUARTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **DECIMA QUINTA. - SUPERVISIÓN:** EL MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del contrato por medio de la Directora Local de Salud. Para cumplir con esta función deberá realizar el seguimiento, cumplimiento, control, vigilancia y ejecución del presente contrato y de sus actuaciones dejará constancia escrita. **FUNCIONES:** Serán funciones específicas del supervisor y/o interventor las siguientes: a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden



administrativos, financieros, técnicos y legales exigidos por EL MUNICIPIO en los términos del contrato o de la Convocatoria como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato. b) Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas, para efectos de realizar los pagos respectivos en desarrollo del contrato. c) Vigilar que las actividades se ejecuten de acuerdo a las condiciones establecidas entre las partes. d) Levantar y firmar las actas respectivas. e) Informar al Municipio sobre el desarrollo del contrato. f) Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. g) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. h) Verificar que se dé cumplimiento a las obligaciones contraídas por las partes. i) Verificar e informar el cumplimiento del contrato de acuerdo con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, informando oportunamente sobre posibles multas o caducidad. j) Solicitar al CONTRATISTA efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que este no está cumpliendo cabalmente con el objeto del contrato. Si no efectúa los correctivos, solicitar la aplicación de multas y aún de la caducidad cuando el incumplimiento lo amerita. k) Atender todas las consultas que resulten de la celebración del presente contrato.

DECIMA SEXTA. - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA NO se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, garantía única de cumplimiento. Toda vez que se trata de una CONTRATACIÓN DIRECTA, con fundamento además en los Estudios Previos y al artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, que así lo establecen.

DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD DE EL MUNICIPIO: EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al MUNICIPIO con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al CONTRATANTE por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

DECIMA NOVENA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGESIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre EL CONTRATISTA y el CONTRATANTE con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **Conciliación prejudicial:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante los procuradores judiciales administrativos, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el procurador, las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la





etapa de arreglo directo o conciliación con las formalidades correspondientes si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. **VIGESIMA PRIMERA. - MULTAS:** EL CONTRATANTE podrá imponer, sin perjuicio de la cláusula penal pecuniaria ni de la declaratoria de caducidad, multas en caso de mora o de incumplimiento parcial del contrato. EL CONTRATANTE impondrá al CONTRATISTA multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. **PARAGRAFO. -** La causación o exigibilidad de las multas no exonerará al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato. **VIGESIMA SEGUNDA. - PENA PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios EL CONTRATANTE cobrará a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del Contrato de Prestación de Servicios; una vez hecho efectivo, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados. AL CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del presente contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos. Igualmente, la aplicación de la cláusula penal no exime AL CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. **PARAGRAFO:** Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 86 de la ley 1474 de 2011 una vez en firme la sanción se informará a la Cámara de Comercio; procuraduría y publicará en el SECOP de acuerdo al artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015. **VIGESIMA TERCERA - CADUCIDAD:** En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución el contrato, y que evidencie que puede conducir a su paralización, el contratante por medio de un acto administrativo debidamente motivado lo podrá dar por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. Cuando el Municipio de Toledo - Antioquia, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del contratista, quién se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. **VIGESIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra afectado por las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, que le impidan suscribir el presente contrato. **VIGESIMA QUINTA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no puede subcontratar, ni ceder parcial, ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de MUNICIPIO DE TOLEDO. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el MUNICIPIO, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al MUNICIPIO de TOLEDO de la misma y solicitar su consentimiento, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. **VIGESIMA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro





presupuestal, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la suscripción del acta de inicio.

VIGESIMA SEPTIMA. - NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

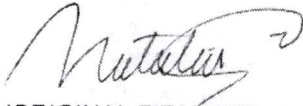
Municipio de Toledo	YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA
Dirección: Carrera 10 N° 10-30	Dirección: Toledo-Antioquia
Teléfono: 8619012	Teléfono: 312 6777460
Correo: alcaldia@toledo-antioquia.gov.co	Correo: y.nataliachavarria@gmail.com

VIGESIMA OCTAVA. - PUBLICACIÓN. De conformidad con el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 los contratos estatales solo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

VIGESIMA NOVENA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Toledo, Antioquia, siempre que así se requiera, así mismo para los efectos del presente contrato también es el domicilio contractual.

Se suscribe en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Toledo, Antioquia, el Veintidós (22) días del mes de enero de 2026.


(ORIGINAL FIRMADO)
JHONNY ALBERTO MARIN MUÑETON
Alcalde Municipal


(ORIGINAL FIRMADO)
YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA
Contratista

Proyectó:	Erica Sanchez Zapata -DLS.
Revisó:	Luisa Fernanda Noreña-AC
Aprobó:	Johnny Alberto Marín Muñeton -A.M.



Carrera 10 # 10-30, Parque Principal
Commutator y fax 8619012-8619020 - Email dls@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co



ACTA DE INICIO CD- 032- DE 2026

Contratante: MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA. NIT N° 890981367-5

Contratista: YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.001.988.058 de Bello, Antioquia.

Modalidad de selección: CONTRATACIÓN DIRECTA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA 2026.

Valor: CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$14.700.000) incluidos costos directos e indirectos.

Plazo: CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. sin exceder la actual vigencia fiscal

Rubro presupuestal: 2.3.2.02.02.009

Número y fecha del CDP: 00060 de de enero del 2026

Número y fecha del CRP: 00069 del 22 de enero de 2026

Fecha de Inicio 2 de febrero de 2026

Fecha de terminación 1 de julio de 2026

Código BPIM: 2024058190009

El día 2 de febrero de 2026, se reunieron en la Dirección Local de Salud la señora: **ERICA LUCIA SANCHEZ ZAPATA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 43.300.394, en calidad de supervisora del contrato **CD- 032 DE 2026**, y la Señora: **YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.001.988.058 de Bello, Antioquia y

CONSIDERANDO

1. Que **YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.001.988.058 de Bello, Antioquia, cumple con las condiciones para dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios **CD- 032 DE 2026**,
2. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal, para la celebración del contrato cuyo objeto es la prestación de servicios para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO**





APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE TOLEDO, ANTIOQUIA 2026.

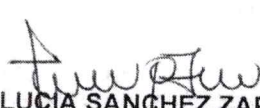
3. Que, por lo anterior, se da inicio al Contrato de Prestación de Servicios **CD- 032 DE 2026**, cuya duración es de CINCO (5) MESES, contados a partir de la fecha de firma del acta de inicio.

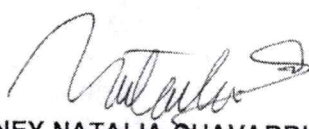
ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato de Prestación de Servicios **CD- 032 DE 2026**.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día 2 de febrero de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Toledo, Antioquia el día 2 de febrero de 2026.


ERICA LUCÍA SANCHEZ ZAPATA
Supervisor interno
(ORIGINAL FIRMADO)


YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA
Cédula Nro. 1.001.988.058
(ORIGINAL FIRMADO)



Carrera 10 # 10-30. Parque Principal
Commutator y fax 8619012-8619020 - Email dls@toledo-antioquia.gov.co
Sitio Web: www.toledo-antioquia.gov.co

Certificación Bancaria

Lunes, 05 de enero de 2026

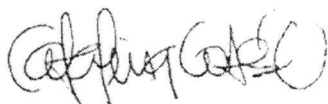
A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que YINEY NATALIA CHAVARRIA CHAVARRIA identificado(a) con CC 1001988058, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	25366307098	2024-01-15	ACTIVO	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicita a sus clientes ni a sus proveedores de servicios bancarios, ni a sus socios comerciales, ni a sus proveedores de servicios, ni a sus proveedores de servicios de recepción alguno, reportes de inmediato a criminales o a autoridades de la policía o de la justicia.